



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal: 19/2015-PJ*C

Sentenciado: Fernando Arroyo Morales

Auto: 27 de mayo de 2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial No. de Folio: 001408 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS BOLETÍN JUDICIAL 20 MAY 2022

11:10 Flores C.A.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Atento al contenido del oficio 13532/2022, signado por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos comunicó que se declaró extinguida la pena de tres (sic) años de prisión impuesta al sentenciado Fernando Arroyo Morales, en la causa penal en que se actúa, ordenando su inmediata y absoluta libertad a partir del diez de junio de dos mil veintidós, por haberla compurgado; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles de que se trata, en la inteligencia que será a partir de diez de junio de dos mil veintidós. por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7684, publicado el ocho de marzo de dos mil veintiuno; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 27 de mayo de 2022

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.